



# Oposición y Morena se unen contra el Tribunal

**Decreto.** Diputados alistan proyecto para limitar “exceso de facultades”; solo MC rechazó participar en esta propuesta

JANNET LÓPEZ PONCE  
CIUDAD DE MÉXICO

Los partidos de oposición se sumaron a Morena para elaborar un proyecto de decreto con el que buscan limitar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por considerar que ejerce un “exceso de facultades” y que sus recientes sentencias violentan la división de poderes.

La propuesta, de la que MILENIO tiene copia, está fechada el 29 de marzo, cuando se pretende dar a conocer, y precisa que participaron todos los partidos, excepto Movimiento Ciudadano, que fue el único que no nombró a una representación para elaborarla.

Detalla que se construyó por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y participaron Juan Ramiro Robledo (Morena), Jorge Arturo Espadas (PAN), Marco Antonio Mendoza (PRI), Fausto Gallardo García (PVEM), Pedro Vázquez González (PT) y Elizabeth Pérez Valdez (PRD).

En 78 páginas, los partidos de oposición que han señalado que buscan defender la autonomía y las facultades de las autoridades electorales ante la reforma y el llamado plan B, ahora se suman a Morena para cambiar cuatro artículos de la Constitución e imponer nuevos límites en decisiones

y en aprobación de sentencias.

Y, por el contrario, se dan más poder para definir sus candidaturas, sin tener que sujetarse a la obligatoriedad de la paridad, que se les ha impuesto a través de sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Los partidos, sin MC, acusan que “la adopción de disposiciones por parte de los órganos electorales que rebasan la esfera de sus competencias supone una alteración del principio de división de poderes y, por lo tanto, del estado de derecho.

Asimismo, la adopción de medidas orientadas a garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía, adoptadas en exceso de sus facultades, supone que se ponga en riesgo la protección de derechos humanos, al emitir tales decisiones sin contar con un asidero constitucional adecuado”.

El proyecto critica sentencias recientes de la Sala Superior en las que ha ordenado acciones afirmativas con las que se han modificado las integraciones de las bancadas, incluyendo diputaciones de grupos minoritarios como las comunidades indígenas, o en las que se les ha exigido a los partidos garantizar la paridad en sus candidaturas y órganos internos o, incluso, modificado decisiones in-

ternas en la Cámara de Diputados.

Por lo que explican, se propone “introducir en el texto constitucional el concepto del límite del tenor literal de la ley y la Constitución, como parámetro semántico de distinción entre interpretación y creación judicial de derecho”.

Una propuesta fundamental es quitarle a la Sala Superior la facultad de recibir impugnaciones de diputados contra decisiones internas del Congreso de la Unión, para que éstas sean conocidas solo por la Suprema Corte, para que el Tribunal se limite “a dirimir controversias de materia electoral”.

El planteamiento textual es que “los actos y demás determinaciones de las Cámaras en ejercicio de sus facultades exclusivas, las decisiones de sus órganos de gobierno y las que correspondan a sus regímenes interiores, quedan excluidas de la jurisdicción del Tribunal Electoral”.

También fortalece a los partidos para las magistraturas electorales ya no vigilen la obligatoriedad de incluir a mujeres en más puestos de participación. ■

En esta iniciativa se dan más poder para definir candidaturas sin paridad